

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A LOS MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2023-2024

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México a través de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente y Servicios Educativos Integrados al Estado de México para desarrollar el proceso de Reconocimiento de Beca Comisión en Educación Básica, ciclo escolar 2023-2024, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el Artículo 3º., párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 12, 15, 66 fracción I y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 1 y 5 fracciones V y VII del acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de Reconocimiento de Beca Comisión, ciclo escolar 2023-2024 (en lo subsecuente, el Acuerdo)

CONVOCA

a toda maestra o maestro que decida voluntariamente participar en el proceso para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión, ciclo escolar 2023-2024, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Los interesados en participar en este proceso deberán cumplir con los requisitos indicados en el artículo 17 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Ostentar el grado académico previo a los estudios que pretenda realizar. Podrá acreditarlo con título y cédula profesional del último grado de estudios debidamente cotejado por la dirección de su centro de trabajo de adscripción;
- II. Contar con nombramiento definitivo o interino ilimitado en plaza sin titular. Podrá acreditarlo con documento de basificación o constancia de único titular, expedido por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal;
- III. Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar su solicitud. Podrá acreditarlo con constancia de labores especificando la función que realiza en su centro de trabajo de adscripción;
- IV. Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos previos a la solicitud del reconocimiento y haberlos ejercido en la misma entidad federativa. Podrá acreditarlo con constancia de labores especificando la antigüedad en la función y Constancia de antigüedad en el servicio emitido por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal;

V. Presentar un escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar y su función, y la aceptación por parte de la institución de educación superior;

SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México a través de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, podrán otorgar hasta 80 Reconocimientos de Beca Comisión del tipo de sostenimiento federalizado.

TERCERA. ELEMENTOS A CONSIDERAR

Para acceder al Reconocimiento Beca Comisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Acuerdo. Toda forma de autorización del Reconocimiento Beca Comisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

Los interesados en participar en este proceso deberán considerar lo siguiente:

- a) Deberá constatar que el programa de estudios y las instituciones de educación superior estén incluidas en el Catálogo de Programas de Posgrado de instituciones públicas y particulares para el desarrollo profesional en su versión vigente;
- b) Consultar en la página de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México www.seiem.gob.mx y,
- c) Es necesario que los estudios a realizar sean en modalidad escolarizada o mixta siempre y cuando se dedique el 100% del tiempo a los estudios correspondientes y no dedicarse a otra actividad con remuneración económica.

CUARTA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Registro y verificación documental

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

I. Durante los primeros diez días hábiles de cada mes, a partir del 1 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024, las maestras y los maestros que decidan participar para su registro y verificación deberán acudir al Departamento de Posgrado e Investigación, dependiente de la Dirección de Educación Superior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, ubicado en Agripín García Estrada No. 1306, Colonia Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Si la maestra o el maestro cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo y en la presente convocatoria, quedará registrado en el proceso del Reconocimiento Beca Comisión, lo cual no implica la obligación de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México o de Servicios Educativos Integrados al Estado de México de autorizarla;

Modalidad del registro y verificación documental

II. Realizar su registro de manera presencial en el Departamento de Posgrado e Investigación, presentando expediente en original y de forma impresa para el proceso de selección del Reconocimiento Beca Comisión;

Requisitos para iniciar el registro y verificación documental

III. Presentar:

- a) Solicitud de autorización de Beca Comisión (**Anexo 1**), y
- b) La documentación que acredite los requisitos para participar en el proceso, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria, los cuales son:
 - a. Exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar y su función;
 - b. Carta de aceptación definitiva expedida por la institución de educación superior nacional o extranjera, donde el participante realizará la especialización, maestría o doctorado, especificando la matrícula del alumno;
 - c. Carta compromiso en la que acepta por escrito cumplir con sus obligaciones durante el periodo en que realice sus estudios de especialización, maestría o doctorado (**Anexo 2**);
 - d. Constancia de servicio expedida por el nivel educativo correspondiente que contenga: (Nombre, CURP, RFC, Claves de cobro, Fecha de ingreso al servicio educativo, Fecha de adscripción en el actual centro de trabajo, Tipo de nombramiento (en caso de tener nombramiento de interinato en plaza definitiva sin titular, especificar si esta plaza tiene o no titular), Lugar y Domicilio del Centro de Trabajo de adscripción);
 - e. Último comprobante de pago (de cada una de su (s) claves (s) presupuestal (es));
 - f. Título del grado y cédula profesional del último grado de estudios, debidamente cotejado por la dirección de su centro de trabajo de adscripción;
 - g. Plan de estudios de la especialidad, maestría o doctorado en la que el participante realizará el posgrado, que señale fechas de inicio y termino de cada periodo a cursar (trimestre, cuatrimestre, semestre, año);
 - h. Constancia de la institución de educación superior, que indique la modalidad de los estudios a realizar, así como la especificación de días y horarios de asistencia a las clases y a sus actividades académicas, así como los días que no asiste.
 - i. Constancia laboral emitido por el director del centro de trabajo especificando la función que realiza y la antigüedad en la función (tener una antigüedad en la función de tres años interrumpidos previos a la solicitud del reconocimiento y haberlos ejercido en la misma entidad federativa;
 - j. Constancia de validación de antigüedad en el servicio, emitido por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal;
 - k. Documento de basificación o constancia de único titular, expedido por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal;

- I. Informes de trabajos académicos al final de cada periodo escolar cursado, de acuerdo con su plan y programa de estudios (trimestre, cuatrimestre, semestre, año);
- m. CURP del personal sustituto de reconocimiento beca comisión (formato actualizado).

Verificación documental

IV. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la presente convocatoria y demás disposiciones aplicables en el proceso de Reconocimiento de Beca Comisión;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

V. Corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente se expedirá por el Departamento de Posgrado e Investigación. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma y,

Constancia de no cumplimiento

VI. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de Reconocimiento Beca Comisión, la Dirección de Educación Superior, a través del Departamento de Posgrado e Investigación emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

QUINTA. NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE RESULTADO

Cada maestra o maestro participante recibirá durante los siguientes cinco días hábiles a la dictaminación para el otorgamiento del Reconocimiento Beca Comisión, la notificación de esta, por parte de la Dirección de Educación Superior. La dictaminación para el otorgamiento del reconocimiento será definitiva e inapelable.

SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Plazos y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx y los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, el correo electrónico

es.posgrado.becas@seiem.edu.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

SÉPTIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de Reconocimiento Beca Comisión serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse al Departamento de Posgrado e Investigación en el correo electrónico **es.posgrado.becas@seiem.edu.mx** y números telefónicos 7222651200, 7222797700, exts.: 1504 y 1506 o en su caso a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en el correo electrónico **reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx**

OCTAVA. CONSIDERACIONES GENERALES

I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese autorizado la beca comisión, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
- b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de esta convocatoria, y
- c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos, o bien, incumpla con sus obligaciones derivadas de la autorización de la beca comisión;

Gratuidad en los trámites

III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Autorización sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio

IV. El otorgamiento del Reconocimiento Beca Comisión estará sujeto a la suficiencia presupuestaria de Servicios Educativos Integrados al Estado de México y a las necesidades del servicio público educativo;

Presentar a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México

V. Aporte de conocimiento nuevo, para la solución de la problemática educativa.

- a) Trabajo de tesis para la defensoría de Grado, a fin de ser integrado al tesoro Oficial.
- b) Artículo académico, a fin de publicar en la revista oficial, ad hoc a la investigación realizada, que divulgue los hallazgos investigativos en educación y aporten al colectivo docente;

Casos no previstos

V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) Esta autoridad, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven del proceso de reconocimiento serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
- b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en este proceso será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarlos, dictar lo procedente, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el Reconocimiento de Beca Comisión. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y



- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, Servicios Educativos Integrados al Estado de México y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de Reconocimiento de Beca Comisión, ciclo escolar 2023-2024.

Toluca, Estado de México, 28 de agosto de 2023.



GERARDO MONRROY SERRANO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Anexo 1

SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN

Formato: 210C010114000L/F/01

Lugar y fecha Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

A. DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Primer apellido	segundo apellido	nombre (s)
-----------------	------------------	------------

RFC: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

CURP: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

DOMICILIO PARTICULAR

Calle: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. **No. Exterior:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

No. Interior: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Colonia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. **Alcaldía o Municipio:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Entidad Federativa: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. **Localidad:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto. **C.P.** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Teléfono Fijo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. **Teléfono celular:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto. **Correo electrónico:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto. **Año de inicio de residencia:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

B. DATOS LABORALES

Nombre de la escuela donde labora:
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Clave del Centro de Trabajo (CCT):
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Zona escolar:
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Nivel educativo:
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Teléfono de la escuela:
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Clave (s) presupuestal (es):

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Antigüedad en la función: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. y en el C.T. actual: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Tipo de nombramiento: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Tipo de sostenimiento: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Ha disfrutado de Beca Comisión:

Sí

No

PERIODO: Inicio: pulse para escribir una fecha. Término: pulse para escribir una fecha.	PROGRAMA: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Anexo 2

CARTA COMPROMISO

Formato 210C0101140000L/F/04

En Haga clic o pulse aquí para escribir texto., Estado de México a los Haga clic o pulse aquí para escribir texto. días de Haga clic o pulse aquí para escribir texto de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

DOCTOR
GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE SEIEM
P R E S E N T E

DOCTORA
MARÍA DEL ROSÍO ISABEL GARDEÁZABAL ISLAS
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Quien suscribe Haga clic o pulse aquí para escribir texto, R.F.C: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. CURP: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. con clave(s) presupuestal(es) Haga clic o pulse aquí para escribir texto. adscrita (o) al C.T. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.; con motivo del Reconocimiento Beca Comisión, que se me autoriza para realizar los estudios de Haga clic o pulse aquí para escribir texto. (especialidad, maestría o doctorado) en Haga clic o pulse aquí para escribir texto. (nombre de la especialidad, maestría o doctorado) en la institución de educación superior Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Ubicada en Haga clic o pulse aquí para escribir texto., me comprometo a cumplir las siguientes obligaciones:

- I. Dedicar exclusivamente a la realización de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, todo el tiempo laboral autorizado, por el periodo comprendido en el mismo.
- II. Mantener un promedio de calificaciones mínimo de 8.0 en la escala de 0 a 10 o su equivalente en otros sistemas de evaluación, en cada ciclo o período escolar, contemplados en el plan de estudio respectivo. En el supuesto de que la institución educativa en la que realice los estudios no contemple un sistema de evaluación numérico, me comprometo a presentar una constancia sobre el grado de avance de los estudios, o bien, que avale que éstos son satisfactorios. En caso contrario, quedaré inhabilitada (o) permanentemente para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- III. Presentar, al término de cada periodo escolar, de acuerdo con el plan de estudio autorizado (semestre, cuatrimestre, trimestre), a la Dirección de Educación Superior o al Departamento de Posgrado e Investigación, lo siguiente:
 - a. Solicitar Prórroga del Reconocimiento Beca Comisión, por escrito, dirigida a la autoridad competente en los plazos establecidos en los *“Lineamientos generales del proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y los maestros en Educación Básica”*.

- b. Presentar Informe del trabajo académico, debidamente avalado por la institución de educación superior respectiva, constancia oficial de calificaciones o del grado de avance obtenido, al término de cada período escolar de manera inmediata.
 - c. Presentar constancia oficial de inscripción o el comprobante de pago respectivo al periodo escolar a cursar, de manera inmediata.
- IV.** Concluir mis estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, aprobando la totalidad de los créditos que integren el plan de estudio, así como obtener el título o grado correspondiente, teniendo como plazo máximo dieciocho meses, contados a partir de la fecha en que concluya el último periodo escolar (semestre, cuatrimestre, trimestre); entregar, para tal efecto, la documentación comprobatoria. En caso contrario, me sujetaré a lo establecido en los *“Lineamientos generales del proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y a los maestros en Educación Básica”*.
- V.** No solicitar al término del Reconocimiento Beca Comisión, la reposición de los periodos vacacionales previstos en la normatividad laboral de mi adscripción, que coincidan con la vigencia de la licencia con goce de sueldo.
- VI.** Desempeñar mi labor profesional cuando menos por un tiempo igual al de la duración del Reconocimiento Beca Comisión autorizado al concluir los estudios objeto del mismo, ya sea por término o cancelación de éste; reincorporándome de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde, bajo el beneficio del Reconocimiento Beca Comisión en las condiciones que marcan los *“Lineamientos generales del proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y a los maestros en Educación Básica”*.
- VII.** Al concluir los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, por término o cancelación del mismo, y no me reincorpore de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde, reembolsaré el monto salarial recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión. Asimismo, acepto que quedaré inhabilitada (o) para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- VIII.** Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y me reincorpore de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde, pero no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, bajo el beneficio del Reconocimiento Beca Comisión, reembolsaré el monto salarial recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión, asimismo, acepto que quedaré inhabilitada(o) para recibir otro Reconocimiento de este tipo.
- IX.** Cuando me reincorpore de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde, por haber concluido los estudios del Reconocimiento Beca Comisión, no solicitaré ningún tipo

de licencia sin goce de sueldo, hasta haber prestado mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración del beneficio recibido bajo el Reconocimiento Beca Comisión.

- X. No cambiar de plan de estudios de la especialización, maestría o doctorado, ni cambiar de institución de educación superior en la que me fue otorgado el Reconocimiento Beca Comisión.
- XI. Informar de inmediato y por escrito a la Dirección de educación superior y a la dirección de mi centro de trabajo de adscripción, cuando decida suspender los estudios.
- XII. Reincorporarme a mi centro de trabajo, en el total de las plazas en las que se me autorizó el Reconocimiento Beca Comisión, a más tardar al tercer día hábil siguiente al término del periodo autorizado, cuando sean estudios en el país y al quinto día hábil cuando sean estudios en el extranjero, ó suspenda mis estudios mediando causa justificada o interrumpa los mismos por causas imputables a la institución educativa en la que realice el Posgrado o bien, porque se me cancele el Reconocimiento Beca Comisión, y presentar en la Dirección de Educación Superior la constancia oficial de reanudación de labores.
- XIII. Presentar original del acta de examen, título y cédula profesional que acrediten la obtención del grado correspondiente y copia de estos a mi centro de trabajo de adscripción, quien realizará la compulsión respectiva, para certificar con firma y sello como copia fiel de los originales; los cuales entregaré a la Dirección de Educación Superior.

ATENTAMENTE

Nombre y firma

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.